

Lanús, 06 MAY 2019

DECRETO:

1705

VISTO:

El Expediente N° D-930.789-2019, iniciado por el Sr. DECASTELLI Rodolfo Oscar, DNI 13.436.424, con domicilio en Colón 2964, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, solicitando resarcimiento económico por supuestos daños padecidos en su vehículo por la falta de tapa de boca de tormenta, ubicada en la calle Cnel. Luna con intersección en Alfredo Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que las constancias de autos, relato proveído a fs. 1 y el material fotográfico de fojas 5 a 9, no alcanzan para tener por ciertas las circunstancias de lugar y tiempo de la ocurrencia del hecho denunciado.

Que no es posible determinar la relación de causalidad que media entre la ausencia de tapa de boca de tormenta en cuestión con los daños que acredita el Sr. Decastelli Rodolfo Oscar.

Que a fs. 21, se expidió la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Desestímase la petición resarcitoria formulada por el Sr. DECASTELLI Rodolfo Oscar, DNI 13.436.424, a fojas 1 del expediente D-930.789-2019, por no encontrarse acreditados los extremos fácticos y jurídicos que la sustenten.

**ARTÍCULO 2º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, notifíquese al peticionante del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

SM.H  
LSP

R. DARIO TEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS